

PROMOCIÓN “VALE PARA ROPA Y CALZADO”

I. I.- MECANICA DE LA PROMOCIÓN

En la compra de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.) o más en las categorías de muebles, electrónica, línea blanca, electrodomésticos, motos, temporada, juguetes, celulares y cómputo, el cliente recibirá un vale por \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) el cual podrá utilizar para la compra de mercancía seleccionada del departamento de ropa y calzado.

Los clientes pueden ser nuevos o con recompra. Solo participan los clientes que realicen compras a partir del 24 de Septiembre y hasta el 31 de Octubre del presente en las sucursales FAMSA descritas en el anexo I, las cuales cuenten con departamento de ropa.

II. II.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Vigencia de la promoción es del 24 de septiembre al 15 de Noviembre del 2018 o hasta agotar existencias.

III. III.- PREMIOS

Se entregará 1 vale por \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) el cual puede ser canjeado en el departamento de ropa y calzado en mercancía seleccionada.

Los vales podrán ser canjeados en las siguientes sucursales mencionadas en el anexo I:

- 1.- 541 Ermita Uam
- 2.- 502 San Cosme
- 3.- 572 Sendero Toluca
- 4.- 389 Zumpango Centro
- 5.- 594 Actopan
- 6.- 658 Tula Boulevard

Dichas sucursales son las que cuentan con departamento de ropa en donde se puede hacer valido el vale obtenido.

IV. IV.- RESTRICCIONES

- No aplica en la compra de ropa, calzado, perfumería y joyería. Los \$1,000 pesos deben ser de las categorías mencionadas en la mecánica de la promoción.
- El cliente debe realizar una compra mínima en mercancía seleccionada de \$300 pesos o más en el departamento de ropa y calzado, para que se pueda canjear el vale y debe presentar el ticket de compra por el que fue acreedor al vale.

- Solo aplica un vale por compra realizada para canje.
- Los vales no son acumulables.
- Los vales solo aplican en mercancía seleccionada.
- Se entregarán 1000 vales a cada una de las Sucursales participantes.
- Compras realizadas con promobien empleados no participan
- Responsable de la promoción Famsa México S. A. de C.V.

Toda persona que, conforme a las presentes bases y condiciones, desee participar en la promoción **“Vale para Ropa y Calzado”**, acepta cumplir con la totalidad de las mismas, y se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos.

NUMERO	SUCURSAL
517	VILLA DEL REAL TECÁMAC
363	VILLA NICOLÁS ROMERO
361	CTO CUAUTITLAN IZCALLI
650	HUEHUETOCA
290	SAN MIGUEL ERMITA
353	SAN LORENZO TEZONCO
485	PLAZA ORIENTE
541	ERMITA UAM
544	IXTAPALUCA
199	TACUBA
200	ARCOS DE BELEN
339	CENTRO AZCAPOTZALCO
502	SAN COSME
385	TOLLOCAN CENTRO
397	JUAREZ CENTRO
572	SENDERO TOLUCA
668	TIANGUISTENCO
388	PACHUCA SORIANA
389	ZUMPANGO CENTRO
553	UNIVERSIDAD (PACHUCA)
578	TEPEJI DEL RIO
594	ACTOPAN
658	TULA BOULEVARD
669	TULANCINGO